



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N°02- 2021 – MDM/A

Mórrope, 18 de enero del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,  
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 01-2021 de fecha 18ENE2021, trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mórrope y el Gobierno Regional de Lambayeque; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Mediante Oficio N° 00811-2020-GR.LAMB/SG (3669584-15), se remite convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Mórrope, que tiene por objeto la formulación del estudio indicado a través de la Gerencia Ejecutiva de Vivienda y Saneamiento del proyecto "Ampliación de la marginal del servicio de agua potable en los caserío Arbolsol, Carrisal, Casa Blanca, Cruz del Médano, Fanupe, Lagunas, Quemazón, Santa Isabel, Tranca Fanupe, Tranca Sasape del distrito de Mórrope-Lambayeque-Lambayeque.

Que, mediante memorando N° 1460-2020-GM/MDM, el gerente Municipal solicito opinión legal respecto a la suscripción del convenio, por lo que la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 002-2021-SGAJ-GM/MDM, de fecha 06ENE2020, emite informe favorable respecto a la propuesta de convenio.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad del Acuerdo de Concejo N° 002-2021-MDM/A

**ACUERDO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del nuevo Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mórrope y el Gobierno Regional de Lambayeque.

**ACUERDO SEGUNDO:** AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: [www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe) - Sección Portal de Transparencia.

**POR TANTO:**

**RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE

*Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria*  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*